

FAQs

SOBRE **PROYECTOS DE I+D+i** (CONVOCATORIA 2020 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PAIDI 2020)





RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA 2020 DE PROYECTOS DE I+D+I DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1.- ¿Puede renunciar la persona investigadora principal al proyecto que le ha sido pre concedido en la convocatoria 2018 para presentar proyecto en esta nueva abierta 2020?

Según la convocatoria 2020, solo cabe la posibilidad de dar de baja a un miembro del equipo de investigación, pero la única justificación que el órgano instructor de la Junta de Andalucía va a aceptar es la de causa de fuerza mayor, valorada por dicho órgano.

2.- ¿Pueden participar personal investigador de otras Comunidades Autónomas distinta a la Andaluza?

Se podrán realizar proyectos en colaboración constituidos por equipos de investigación cuyos componentes podrán pertenecer al mismo o a varios agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Podrán participar como miembros del equipo de investigación personal investigador perteneciente a otros agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos de la entidad solicitante, para lo que deberán obtener autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en el proyecto en el que la entidad se compromete a mantener su vinculación contractual con el interesado hasta la fecha fin de ejecución del proyecto (31 de diciembre de 2022). Esta autorización se incluirá anexada al final del CV normalizado abreviado del interesado.

En el plan de trabajo a incluir en la memoria de la solicitud podrá figurar como colaborador o colaboradora el personal investigador y técnico que participe ocasionalmente en el proyecto.

Por tanto, en proyectos de colaboración como en el equipo de investigación, solo pueden participar agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. De otras CCAAA y personas extranjeras solo como colaborador ocasional y deberá incluirse en el plan de trabajo de la memoria.

3.- ¿Puede haber dos IPs en un proyecto?

No, en esta convocatoria solo se permite un investigador principal.

4.- ¿Qué cuantía máxima se puede solicitar por proyecto?

No hay límite en la cantidad a solicitar.

5.- ¿Cuál es la duración temporal mínima y máxima en años para los proyectos?

Comienzo posible de ejecución del proyecto: día después publicación convocatoria.

Fecha máxima final: 31 de diciembre de 2022

No se exige periodo mínimo y máximo de duración del proyecto.

6.- ¿Puede participar el Personal Sustituto Interino?

Puede participar como IP o en el equipo de investigación, en tanto en cuanto cumpla el requisito de contar con más de 3 años ininterrumpidos en la misma plaza a TC.



7.- Tengo un proyecto concedido en la convocatoria 2018 anterior del PAIDI 2020, ¿puedo solicitar otro igual o distinto en esta?

No, es incompatible.

8.- Tengo un proyecto concedido de la convocatoria 2018 de los proyectos I+D+i de los FEDER-UCO, ¿podría solicitar un proyecto en esta convocatoria PAIDI 2020?

Sí, no son incompatibles. Un proyecto PAIDI 2020 solo es incompatible con un proyecto PAIDI 2018.

9.- Quiero que una persona con titulación superior ya contratada con cargo a proyecto participe en el equipo de investigación de un proyecto PAIDI 2020, ¿sería esto posible? ¿Podrían imputarse horas en la TimeSheet de este PAIDI 2020 al mencionado titulado superior?

Sí, una persona con titulación superior puede pertenecer al equipo de investigación de un proyecto PAIDI 2020 siempre que se pueda corroborar o acreditar que mantiene la vinculación con la entidad, con el contrato con cargo a proyecto, desde la fecha fin de solicitudes de proyectos PAIDI 2020, el 22 de julio de 2020, y mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto, 31 de diciembre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato no puede ser con cargo a un proyecto PAIDI 2018.

Sin embargo, si estas personas están contratadas con cargo a proyecto, distinto a un proyecto PAIDI 2018, y con dedicación exclusiva a dicho proyecto, a tiempo completo, no podrán computar horas en las *Time Sheet* de este proyecto (PAIDI 2020) ya que durante la ejecución del proyecto y mensualmente, hay que enviar a fondos europeos unas *Time Sheet* con la dedicación de cada miembro del equipo y no debe superar junto con las horas de los otros proyectos las 1720 horas en cómputo anual.

10.- Soy una persona con titulación superior ya contratada con cargo a proyecto en la institución y quiero participar como investigador/a principal de un proyecto PAIDI 2020, ¿sería esto posible?

Sí, una persona con titulación superior puede actuar como investigador/a principal de un proyecto PAIDI 2020 siempre que se pueda corroborar o acreditar que mantiene la vinculación con la entidad, con el contrato con cargo a proyecto, desde la fecha fin de solicitudes de proyectos PAIDI 2020, el 22 de julio de 2020, y mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto, 31 de diciembre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato no puede ser con cargo a un proyecto PAIDI 2018.

Sin embargo, si esta persona está contratada con cargo a proyecto, distinto a un proyecto PAIDI 2018, y con dedicación exclusiva a dicho proyecto, a tiempo completo, no podrán computar horas en las *Time Sheet* de este proyecto (PAIDI 2020) ya que durante la ejecución del proyecto y mensualmente, hay que enviar a fondos europeos unas *Time Sheet* con la dedicación de cada miembro del equipo y no debe superar junto con las horas de los otros proyectos las 1720 horas en cómputo anual.



